ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA SOLICITANTE: DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 1º. del Decreto 3572 de 2011, se crea la Unidad Administrativa denominada PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional. La entidad estará encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Mediante el decreto 3572 del 27 de septiembre de 2011, se creó la unidad administrativa especial denominada Parques Nacionales Naturales de Colombia, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional, en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998, encargada de la administración y manejo del sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia y la coordinación de Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Dentro de la estructura Parques Nacionales Naturales de Colombia, se estableció que cuenta con la Dirección General y las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales y los Órganos de Asesoría y Coordinación.

La Dirección Territorial Andes Occidentales requiere realizar el segundo comité Territorial para el año 2019, para llevar a cabo diferentes tipos de capacitaciones, reuniones y jornadas de trabajo que deben contar con la presencia de los diferentes jefes de las áreas protegidas provenientes de diferentes ciudades del país, por lo que es necesario contar con el suministro de servicios hospedaje y alimenticios; es por ello, que se requiere de un proveedor que cuente con la experiencia en prestación de servicios de alimentación y servicios hoteleros, en el departamento de Antioquia, ciudad de Medellín, para llevar a cabo este evento.

Teniendo en consideración que la Entidad no puede suministrar los insumos requeridos, ni los servicios de hospedaje para el evento; se hace necesario contratar a un proveedor con experiencia en lo relacionado a la alimentación que se requiera para el desarrollo de este tipo de eventos.

Por las razones anteriormente expuestas, y considerando las necesidades de la Dirección Territorial Andes Occidentales, se hace indispensable realizar la contratación de un proveedor para el apoyo en la alimentación y hospedaje del segundo Comité Territorial, los cuales, se encuentran soportados por la planificación presupuestal de la vigencia fiscal 2019, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de metas y gestión contempladas en el plan de acción institucional y en los planes operativos anuales.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el procedimiento para seleccionar el contratista debe ser el de Selección de mínima cuantía por Invitación Pública, en atención al presupuesto oficial del presente proceso, asignado para Dirección Territorial Andes Occidentales de conformidad con la Resolución de distribución de presupuesto vigencia 2019.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Suministro de apoyo logístico, consistente en alojamiento y alimentación para la realización del segundo comité Territorial 2019, de la Dirección Territorial Andes Occidentales de Parques Nacionales Naturales de Colombia, en el departamento de Antioquia, cuidad de Medellín.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIO

3.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
90101501	90000000 Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	90100000 Restaurantes y catering (servicio de comida y bebidas)	90101500 Establecimientos para comer y beber	90101501 Restaurantes
90111501	90000000 Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	90110000 Instalaciones hoteleras, alojamiento y centros de encuentros	901115000 Hoteles y moteles y pensiones	90111501 Hoteles
90111603	90000000 Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	90110000 Instalaciones hoteleras, alojamiento y centros de encuentros	90111600 Facilidades para encuentros	90111603 Salas de reuniones o banquetes

3.2 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIOS

UBICACIÓN	DURACIÓN DEL EVENTO	DESCRIPCIÓN DE LOS MONTAJES/ESPACIOS	CAPACIDAD DE LOS ESPACIOS A OFRECER	HOSPEDAJE	ALIMENTACIÓN
Medellín (Antioquia) Carrera 42 # 47 – 21 Barrio Centro-Torres de Bomboná Oficina 202	Llegan el Lunes 02 de Septiembre al medio día y salen Viernes 06 de Septiembre en la tarde (5 días y 4	El lugar donde se va a realizar el evento son las instalaciones propias de la Dirección Territorial Andes Occidentales de Parques Nacionales Naturales de Colombia. El espacio y las	**Desde el Lunes 02 de Septiembre al medio día y al Viernes 06 de Septiembre en la tarde** **Primer espacio** Disponibilidad de	El Hospedaje debe ser en las instalaciones propias del oferente.	Debe garantizar que el servicio de restaurante para los almuerzos y cenas se realice en las instalaciones propias del oferente, cómodas y adecuadas para los miembros del comité. Por lo que se requiere

	noches)	instalaciones debe estar dotadas con: -Estación de café, crema para café, endulzantes aromática y agua. (todos los días)	12 habitaciones requeridas. **Segundo Espacio** Parqueadero Para los participantes del evento, 5 parqueaderos.		que las instalaciones del oferente, estén ubicadas en los alrededores de la DTAO.

LUNES 02 DE SEPTIEMBRE DE 2019: (12) habitaciones sencillas con baño privado para 12 personas

ALIMENTACION:
15 Almuerzos
12 Cenas

MARTES 03 DE SEPTIEMBRE DE 2019: (12) habitaciones sencillas con baño privado para 12 personas

ALIMENTACION: 12 Desayunos
15 Almuerzos
12 Cenas

MIERCOLES 04 DE SEPTIEMBRE DE 2019: (12) habitaciones sencillas con baño privado para 12 personas

ALIMENTACION: 12 Desayunos
15 Almuerzos
12 Cenas

JUEVES 05 DE SEPTIEMBRE DE 2019: (12) habitaciones sencillas con baño privado para 12 personas

ALIMENTACION: 12 Desayunos
15 Almuerzos
12 Cenas

VIERNES 06 DE SEPTIEMBRE DE 2019:

VIERNES 06 DE SEPTIEMBRE DE 2019:

ALIMENTACION: 12 Desayunos
15 Almuerzos

	El proponente deberá anexar dentro de su propuesta cuatro (4) opciones de menú para desayuno, (4) opciones de almuerzos, (4) opciones de cenas, lo anterior contemplando como mínimo las siguientes especificaciones:
	Los Desayunos deben ser tipo americano o bufet: El desayuno debe ser tipo americano o buffet.
	El Almuerzos y cenas deberán estar compuestas por: 1 entrada, 1 Proteína- 1 proteico, 1 harina-1 Guarnición - Bebida- postre.

- El proponente deberá ofertar el valor de cada uno de los ítems establecidos en los cuadros anteriores, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- Bajo ninguna circunstancia PARQUES asumirá costos por estos servicios o consumos adicionales u otros distintos a los señalados en esta propuesta y en la oferta presentada, que serán los pactados en el contrato.
- Las cantidades anteriormente referenciadas podrán ser modificadas de acuerdo a lo informado previamente por el supervisor del contrato, de conformidad con el número de participantes y en consecuencia el proponente deberá facturar los servicios efectivamente prestados.
- El proponente deber entregar la ficha técnica del producto solicitado junto con la propuesta económica.
- La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio del mercado.

NOTA: Parques Nacionales Naturales de Colombia Dirección Territorial Andes Occidentales, determina que Las personas Naturales o Jurídicas que pretendan presentar propuesta deben presentar REGISTRO MERCANTIL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO, el cual no debe contener una fecha superior a Treinta (30) días calendario anterior al cierre del proceso contractual. Para determinar la propiedad del establecimiento de Comercio. El establecimiento de comercio deberá estar a nombre del oferente que presente la propuesta.

PARÁGRAFO UNO: La Dirección Territorial Andes Occidentales de Parques Nacionales, se reservará el derecho a modificar las cantidades a efecto copar el presupuesto asignado para la presente contratación.

PARÁGRAFO DOS: Será obligación del CONTRATISTA, mantener libre e indemne a PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

PARÁGRAFO TRES: La Dirección Territorial Andes Occidentales de Parques Nacionales Naturales de Colombia no aceptará ofertas parciales.

PARÁGRAFO CUARTO: La Dirección Territorial Andes Occidentales de Parques Nacionales Naturales de Colombia **no aceptara la tercerización del presente objeto contractual**. El oferente que presente su propuesta deberá ser la misma persona que preste el servicio, ya que no se permitirá tercerizar la contratación.

PARÁGRAFO QUINTO: La Dirección Territorial Andes Occidentales de Parques Nacionales Naturales de Colombia realizara una visita a las instalaciones, con el fin de inspeccionar que los espacios ofrecidos y la alimentación, sean de conformidad a las especificaciones técnicas, esta se realizara antes de la adjudicación con la finalidad de identificar si el oferente cumple con lo requerido por la entidad.

3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Para facilitar el desplazamiento de los participantes del evento a las instalaciones de la Dirección Territorial Andes Occidentales; el sitio de prestación del servicio, para alojamiento y alimentación debe estar ubicado en la ciudad de Medellín, departamento de Antioquia, cercano a las instalaciones de la DTAO, ubicada en la Carrera 42 No. 47-21, Barrio Centro Torres de Bombona. Esto con el fin de que las personas alojadas tengan la posibilidad de desplazarse entre la DTAO y el hotel para el consumo de la alimentación, evitando gastos de transporte de alimentación y uso de desechables contaminantes.
2. Alojamiento para los participantes distribuido así: habitaciones individual, con baño privado de acuerdo al cronograma que se le entregue previamente y sujeto a cualquier cambio que se le informe en el sitio.

Carrera 42 # 47 – 21 Barrio Centro-Torres de Bomboná
Oficina 202. Medellín-Antioquia
Teléfono: (034) 3220224
www.parquesnacionales.gov.co

3. El Sitio de prestación de servicios será en el Departamento de Antioquia; municipio de Medellín, según la necesidad de La Dirección Territorial Andes Occidentales.
4. El oferente deberá garantizar que los servicios de alojamiento, alimentación se presten en la misma sede del evento.
5. El oferente deberá incluir impuestos, tasas y contribuciones en los precios de cada servicio que relacione en la propuesta.
6. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato.
7. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados y cumpla con las características requeridas.
8. Garantizar la calidad de los servicios entregados asegurando que cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.
9. El oferente debe garantizar que los servicios de alojamiento se presten en la misma sede del oferente conforme a la solicitud de La Dirección Territorial Andes Occidentales.
10. El oferente debe garantizar la disponibilidad de espacios en el sitio ofertado mediante certificación suscrita por el representante legal del lugar propuesto en el que se comprometa a brindar los servicios ofertados previa solicitud de La Dirección Territorial Andes Occidentales.
11. El oferente debe garantizar el suministro de personal suficiente para atender los requerimientos de la Dirección Territorial Andes Occidentales.
12. El oferente debe garantizar que los horarios de alimentación sean flexibles durante el desarrollo del evento.
13. El oferente debe garantizar el suministro de (4) opciones de almuerzos y (4) opciones de cenas, para seleccionar en el momento de la orden del servicio, según sea la necesidad contratada y número de participantes.
14. El oferente debe garantizar el suministro permanente de café, agua aromática, crema para café, agua fresca durante el desarrollo del evento celebrado y para el cual fue contratado en las instalaciones de la DTAO Carrera 42 No. 47-21, de 8:00 am a 05:00 pm.
15. El oferente debe prestar el servicio de cinco (5) parqueaderos para los participantes del evento sin restricción alguna.
16. El oferente deberá suministrar alimentación de excelente calidad y acorde con los precios del mercado y espacios cómodos.
17. El oferente deberá mantener fijos los precios de los productos y/o servicios ofrecidos en la propuesta durante la ejecución del contrato.
18. El oferente deberá incluir impuestos, tasas y contribuciones en los precios de cada servicio que relacione en la propuesta.
19. El oferente que presente su propuesta deberá ser la misma persona que preste el servicio, ya que **no se permitirá tercerizar la contratación**.
20. Además de las obligaciones previstas en el presente contrato el oferente se obliga de acuerdo con el monto del contrato a su costa, garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado.
21. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
22. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
23. Presentar ante a la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.

3.4. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

a. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
f. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
g. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

4. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro indicando los precios para los ítems requeridos, las propuestas económicas deberán ser presentadas en cifras cerradas sin decimales, es decir sin centavos.

UBICACIÓN	DURACIÓN DEL EVENTO	DESCRIPCIÓN DE LOS MONTAJES/ESPACIOS	CAPACIDAD DE LOS ESPACIOS A OFRECER	HOSPEDAJE	ALIMENTACIÓN	VALOR INCLUIDO IVA Y GRAVAMEN APLICABLE
Medellín (Antioquia) Carrera 42 # 47 – 21 Barrio Centro-Torres de Bomboná Oficina 202	Llegan el Lunes 02 de Septiembre al medio día y salen Viernes 06 de Septiembre en la tarde (5 días y 4 noches)	El lugar donde se va a realizar el evento son las instalaciones propias de la Dirección Territorial Andes Occidentales de Parques Nacionales Naturales de Colombia. El espacio y las instalaciones debe estar dotadas con: -Estación de café, crema para café, endulzantes aromática y agua. (todos los días)	**Desde el Lunes 02 de Septiembre al medio día y al Viernes 06 de Septiembre en la tarde** **Primer espacio** Disponibilidad de 12 habitaciones requeridas. **Segundo Espacio** Parqueadero Para los participantes del evento, 5 parqueaderos.	El Hospedaje debe ser en las instalaciones propias del oferente.	Debe garantizar que el servicio de restaurante para los almuerzos y cenas se realice en las instalaciones propias del oferente, cómodas y adecuadas para los miembros del comité. Por lo que se requiere que las instalaciones del oferente, estén ubicadas en los	

					alrededores de la DTAO.	

LUNES 02 DE SEPTIEMBRE DE 2019: (12) habitaciones sencillas con baño privado para 12 personas

ALIMENTACION:
15 Almuerzos
12 Cenas

MARTES 03 DE SEPTIEMBRE DE 2019: (12) habitaciones sencillas con baño privado para 12 personas

ALIMENTACION: 12 Desayunos
15 Almuerzos
12 Cenas

MIERCOLES 04 DE SEPTIEMBRE DE 2019: (12) habitaciones sencillas con baño privado para 12 personas

ALIMENTACION: 12 Desayunos
15 Almuerzos
12 Cenas

JUEVES 05 DE SEPTIEMBRE DE 2019: (12) habitaciones sencillas con baño privado para 12 personas

ALIMENTACION: 12 Desayunos
15 Almuerzos
12 Cenas

VIERNES 06 DE SEPTIEMBRE DE 2019:

VIERNES 06 DE SEPTIEMBRE DE 2019:

ALIMENTACION: 12 Desayunos
15 Almuerzos

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA INCLUIDO IVA	$

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.
- Si el proponente no discrimina el gravamen aplicado, y el objeto del contrato causa dicho gravamen, Parques Nacionales Naturales lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.

5. JUSTIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso incluido impuesto, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de **SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000) MCTE.**

El valor presupuestado se encuentra amparado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

NUMERO DE CDP: 45319
ENTIDAD: PARQUES NATURALES NACIONALES DE COLOMBIA
NIT: 811.004.962-0
DEPENDENCIA: DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
CUENTA: INVERSIÓN **RECURSO:** 10
PROYECTO DE INVERSIÓN: Fortalecimiento
PRODUCTO: Servicio de Seguimiento y Evaluación a la Gestión Institucional
OBJETO DE GASTO: Adquisición De Bienes Y Servicios
CÓDIGO USO PRESUPUESTAL: A-02-02-02-008-005-09-6
NOMBRE USO PRESUPUESTAL: Servicios De Organización y Asistencia de convenciones y Ferias
SUBCLASE CPC – DANE: 85961
TITULO: Servicios De Organización y Asistencia de convenciones
VALOR TOTAL: $7.000.000
Objeto contractual: Suministro de apoyo logístico, consistente en alojamiento y alimentación para la realización del segundo comité Territorial 2019, de la Dirección Territorial Andes Occidentales de Parques Nacionales Naturales de Colombia, en el departamento de Antioquia, cuidad de Medellín.

ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO

Objeto a contratar	Suministro de apoyo logístico, consistente en alojamiento y alimentación para la realización del segundo comité Territorial 2019, de la Dirección Territorial Andes Occidentales de Parques Nacionales Naturales de Colombia, en el departamento de Antioquia, cuidad de Medellín.
Modalidad contractual	Mínima cuantía
Valor del proceso de contratación	**$7.000.000**
Análisis del	Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación y la modalidad de selección mínima cuantía,

proceso de contratación

se tendrá en cuenta para la estructuración del mismo el valor, calidad, condiciones y plazos de bienes adquiridos por otras entidades ya que la entidad ha requerido la adquisición de los bienes, así:

AÑO	VALOR	CONTRATISTA	ENTIDAD	CALIDAD	CONDICIONES	PLAZOS
2016	$12.232.026	KRC HOTELES S.A.S CONTRATO DE SUMINISTRO 030/2016-FONAM	UNIDAD ADMINISTRATIV A ESPECIAL DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES, PARQUE NACIONAL NATURAL LOS NEVADOS	BUENO	SUMINISTRO DE APOYO LOGÍSTICO, CONSISTENTE EN ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN, PROGRAMADOS POR LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.	30 DIAS
2016	$9.600.000	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE CALDAS CONTRATO DE SUMINISTRO 010/2016-NACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIV A ESPECIAL DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES, PARQUE NACIONAL NATURAL EVADO DEL HUILA	BUENO	SUMINISTRO DE APOYO LOGÍSTICO, CONSISTENTE EN ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN, PROGRAMADOS POR LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.	30 DIAS
2014	$2,400,000	ASOCIACION COMNITARIA YARUMO BLANCO CONTRATO DE SUMINISTRO 110 /2014	UNIDAD ADMINISTRATIV A ESPECIAL DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES, SANTUARIO DE FLORA Y FAUNA GALERAS. DTOR-014-16	BUENO	SUMINISTRO DE APOYO LOGÍSTICO, CONSISTENTE EN ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN, PROGRAMADOS POR LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.	30 DIAS

Riesgos de contratación	- Que no se asigne el contrato por ausencia de proponentes. - Mala calidad del servicio - Incumplimiento en la entrega los servicios injustificados - Evadir la responsabilidad por fenómenos climáticos, calamidad familiar y económica - Que el bien no cumpla con las especificaciones requeridas.
Consecuencia de los riesgos	No realización del evento
Controles de	-De cumplimiento

<table>
<tr><td>los riesgos</td><td>-Pago de Salarios y prestaciones sociales:
-De calidad del servicio</td></tr>
<tr><td>Análisis de la oferta</td><td>Existe en Medellín personas naturales y jurídicas con la capacidad para presentarse como oferentes para el presente proceso.

Sin embargo y con el fin de obtener datos aproximados del valor de los bienes a adquirir en la ciudad de Medellín, se solicitaron varias cotizaciones a posibles oferentes que pudieran prestar el servicio, pero únicamente se obtuvo respuesta de una (1) cotización, la cual hace parte del presente documento así:

COTIZACIÓN: HOTEL PLAZUELA SAN IGNACIO

<table>
<tr><th>TIPO DE SERVICIO</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>TOTAL INCLUIDO GRAVAMEN</th></tr>
<tr><td>05 Estación de café</td><td>100.000</td><td>500.000</td></tr>
<tr><td>48 Desayunos</td><td>9.000</td><td>432.000</td></tr>
<tr><td>75 Almuerzos</td><td>17.000</td><td>1.275.000</td></tr>
<tr><td>48 cenas</td><td>17.000</td><td>816.000</td></tr>
<tr><td>48 habitación sencilla</td><td>75.700</td><td>3.633.600</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>$6.656.600</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

El proponente deberá presentar oferta económica, cuyo valor no podrá ser superior al presupuesto asignado, so pena de rechazo de la propuesta.

6. FORMA DE PAGO

Parques Nacionales Naturales de Colombia, pagará al contratista contra entrega de los servicios prestados y previo recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato con cargo y planificación al PAC asignado para la Dirección Territorial Andes Occidentales para el año 2019 el trámite del pago deberá presentarse la respectiva factura con copia, la cual deberá cumplir como mínimo los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 de Estatuto Tributario o cuenta de cobro cuando haya lugar. La fecha debe corresponder al mes de su elaboración y en ella constará el número de contrato que se está cobrando y se deberá anexar certificado de paz y salvo de las obligaciones de parafiscales o la seguridad social y el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato con sus respectivos anexos.

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de UN (01) MES contado a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN

Se requiere que los bienes o servicios sean entregados o prestados en la Ciudad de Medellín, departamento de Antioquia.

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, adicionó el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el sentido de establecer el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía.

El decreto 1082 de 2015, reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública y en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes establece todo lo relacionado con el proceso de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el caso que nos ocupa, la Modalidad de Selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía seleccionándose mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

10. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de la **NACIÓN - PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA,** con NIT **811.004.962-0,** dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) **De cumplimiento:** Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

b) **Pago de Salarios y prestaciones sociales**: Equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y TRES (3) AÑOS MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza de garantía.

c) **De calidad del servicio**: Para garantizar la calidad del servicio prestado a la Dirección Territorial Andes Occidentales y responder por la garantía mínima presunta por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza de garantía.

11. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato que resulte de la adjudicación del presente estudio, será ejercida por el Director Territorial, o a quien el ordenador del gasto delegue, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, de los servicios y su calidad.

12. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA ENMARCADO EN UN PROYECTO DEL PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ O ASOCIADO AL ACUERDO DE PAZ.

El presente proceso no se encuentra enmarcado en un Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Pazo o asociado al Acuerdo de Paz.

Para constancia se suscribe, 22 AGO 2019

JORGE EDUARDO CEBALLOS BETANCUR
Director Territorial Andes Occidentales
Parques Nacionales Naturales de Colombia

Proyectó: Tatiana Parra – Asistete Coordinación Administrativa TPH
Revisó: Juan Esteban Tobón – Abogado Grupo de Contratos

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

Medellín - Antioquia

MEMORANDO
20196010003043

FECHA: 16-08-2019

PARA: **JORGE EDUARDO CEBALLOS BETANCUR**
Director Territorial

DE : **MÓNICA MARÍA RODRÍGUEZ ARIAS**
Coordinadora Grupo Interno de Trabajo

ASUNTO: **Solicitud CDP Segundo Comité Territorial Dtao 2019**

Apreciado Jorge.

De la manera más atenta, me permito solicitar la expedición de un certificado de disponibilidad presupuestal, para llevar a cabo la contratación para el segundo comité territorial de la DTAO, por valor de $7.000.000.

Anexo formato de solicitud CDP.

Atentamente,

MONICA MARIA RODRIGUEZ ARIAS
Coordinadora Grupo Interno de Trabajo

Proyecto. MMRODRIGUEZ

El ambiente es de todos | Minambiente

DIRECCIÓN TERRITORIAL
ANDES OCCIDENTALES
Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia
Teléfono: 3220224
www.parquesnacionales.gov.co

	SOLICITUD DE CDP	Código: GRFN_FO_19 Versión: 02 Vigente desde aaaa/mm/dd: 31/01/2019

Orfeo No : 20196010003043 Fecha de solicitud : 16 / AGOSTO / 2019

Entidad : PARQUES_NACIONALES_NATURALES_DE_COLOMBIA_DIRECCIÓN_TERRITORIAL_ANDES_OCCIDENTALES NIT : 811004962

Dependencia : DTAO

Cuenta * : INVERSION Recurso : 10

* Cuando en el campo **Entidad** se seleccione **SUB_CUENTA_FONAM_PARQUES**, en el campo **Cuenta** solo se deberá seleccionar **INVERSION**.

Proyecto de Inversión : FORTALECIMIENTO

Código SIIF : 3299019

Producto :

Servicio de seguimiento y evaluación de la gestión institucional

Código SIIF ADMINISTRACION PGN : 3299019

Código SIIF ADMINISTRACION FONAM :

Código SIIF FORTALECIMIENTO PGN :

Código SIIF FORTALECIMIENTO FONAM

Código SIIF TASAS :

* Para diligenciar los siguientes campos, consulte la información de la pestaña **CATALOGO PNNC** y el documento anexo **Ayuda Clasificacion Presupuestal**

Ayuda Clasificacion Presupuestal - MINHACIENDA

Objeto de Gasto : ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Código SIIF : 3299019

Código Uso Presupuestal : A-02-02-02-008-005-09-6 Valor $ 7.000.000

Nombre Uso Presupuestal : Servicio de organización y asistencia de convenciones y ferias

Código Uso Presupuestal : Valor

Nombre Uso Presupuestal :

Código Uso Presupuestal : Valor

Nombre Uso Presupuestal :

* Para diligenciar los siguientes campos, consulte la información del documento: **Anexo del CPC para el CCP.xlsx. Y Los portales web Definiciones cuentas CPC - DANE y CONSULTA WEB DANE .**

SubClase : 85961

Título : Servicio de de organizacio y asistencia de convenciones

SubClase :

Título :

Valor total : $ 7.000.000

Objeto Contractual : Suministro de apoyo logístico, consistente en alojamiento y alimentación para la realización del segundo comité Territorial 2019, de la Dirección Territorial Andes Occidentales de Parques Nacionales Naturales de Colombia, en el departamento de Antioquia, cuidad de Medellin.

Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante:	MHycorrea	YESSICA CORREA ZAPATA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	32-01-02-004	PARQUES NACIONALES DT. NOROCCIDENTE/ANDES OCCIDENTAL
Fecha y Hora Sistema:	2019-08-21-4:49 p. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	47419	**Fecha Registro:**	2019-08-20	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	32-01-02-004 PARQUES NACIONALES DT. NOROCCIDENTE/ANDES OCCIDENTAL		
Estado.:	Certificada	**Valor Inicial:**	18.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	-11.000.000,00	**Valor Actual:**	7.000.000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
1001 DIRECCION TERRITORIAL ANDES OCCIDENTAL	C-3299-0900-1 FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DE PARQUES NACIONALES NATURALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO MISIONAL NACIONAL	2019-08-21	18.000.000,00	-11.000.000,00	
		Total:	18.000.000,00	-11.000.000,00	7.000.000,00

Objeto:	DTAO-EVENTOS-FORTALECIMIENTO REDUCCION-11.000.000

Firma Responsable

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHnvparra	NAZLY VIVIANA PARRA MANCO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	32-01-02-004	PARQUES NACIONALES DT. NOROCCIDENTE/ANDES OCCIDENTAL
Fecha y Hora Sistema:	2019-08-21-4:36 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	45319	**Fecha Registro:**	2019-08-20	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	32-01-02-004 PARQUES NACIONALES DT. NOROCCIDENTE/ANDES OCCIDENTAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	18.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	-11.000.000,00		**Valor Actual.:**	7.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	7.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	47419	**Fecha Registro:**	2019-08-20	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
1001 DIRECCION TERRITORIAL ANDES OCCIDENTAL	C-3299-0900-1-0-3299019-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	10	CSF	2019-08-21	18.000.000,00	-11.000.000,00			
					Total:	18.000.000,00	-11.000.000,00	7.000.000,00	7.000.000,00	0,00

Objeto:	EVENTOS-FORTALECIENTO

Firma Responsable

Medellín, 21 de agosto de 2019

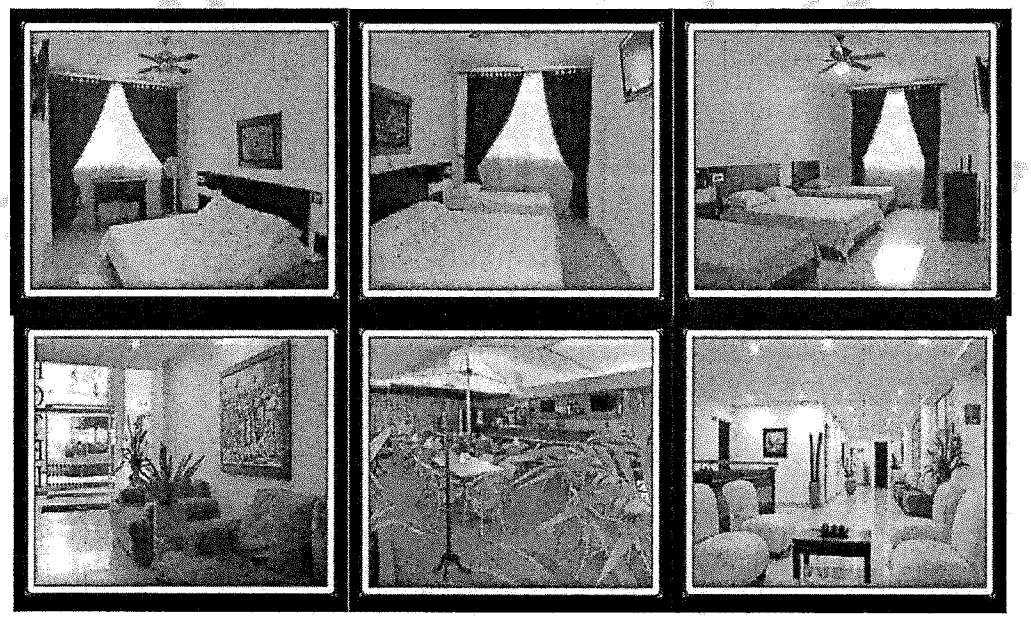
Señores
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
Medellín

Cordial saludo,

Para nosotros es muy grato presentarles los servicios que presta el Hotel Plazuela San Ignacio, así como sus comodidades, contamos con el personal capacitado y dispuesto a servirle.
EL HOTEL PLAZUELA SAN IGNACIO le ofrece amplias habitaciones y confort en su estadía en Medellín ubicado en el centro de la ciudad, somos una excelente alternativa para viajes de Negocio, Turismo, Placer o Descanso.

Estamos ubicados en el sector más seguro del centro de la ciudad de Medellín, contamos con 98 habitaciones dotadas con ventilador, baño privado con ducha de agua caliente, servicio de wi-fi, minicomponente con USB, mini bar, televisores LCD.

El HOTEL cuenta con parqueadero privado para automóviles, restaurante la Capilla, business center, internet inalámbrico.



www.hotelplazuelasanignacio.com
comercial@hotelplazuelasanignacio.com
Dirección calle 48 # 43-25 Medellín- Colombia
Líneas de contacto cel. 320 674 60 36 – (4)217 02 22

CONCEPTO	CAN.	V. UNITARIO	V. TOTAL
SEPTIEMBRE			
LUNES 2			
Hospedaje Individual	12	$ 75.700	$ 908.400
Almuerzos tipo Menú	15	$ 17.000	$ 255.000
Cena tipo Menú	12	$ 17.000	$ 204.000
Estación de tinto, agua e insumos	1	$ 100.000	$ 100.000
SEPTIEMBRE			
MARTES 3			
Hospedaje Individual	12	$ 75.700	$ 908.400
Desayuno	12	$ 9.000	$ 108.000
Almuerzo tipo Menú	15	$ 17.000	$ 255.000
Cena tipo Menú	12	$ 17.000	$ 204.000
Estación de tinto, agua e insumos	1	$ 100.000	$ 100.000
SEPTIEMBRE			
MIERCOLES 4			
Hospedaje Individual	12	$ 75.700	$ 908.400
Desayuno	12	$ 9.000	$ 108.000
Almuerzo tipo Menú	15	$ 17.000	$ 255.000
Cena tipo Menú	12	$ 17.000	$ 204.000
Estación de tinto, agua e insumos	1	$ 100.000	$ 100.000
SEPTIEMBRE			
JUEVES 5			
Hospedaje Individual	12	$ 75.700	$ 908.400
Desayuno	12	$ 9.000	$ 108.000
Almuerzo tipo Menú	15	$ 17.000	$ 255.000
Cena tipo Menú	12	$ 17.000	$ 204.000
Estación de tinto, agua e insumos	1	$ 100.000	$ 100.000
SEPTIEMBRE			
JUEVES 5			
Desayuno	12	$ 9.000	$ 108.000
Almuerzo tipo Menú	15	$ 17.000	$ 255.000
Estación de tinto, agua e insumos	1	$ 100.000	$ 100.000
TOTAL			**$ 6.656.600**

www.hotelplazuelasanignacio.com
comercial@hotelplazuelasanignacio.com
Dirección calle 48 # 43-25 Medellín- Colombia
Líneas de contacto cel. 320 674 60 36 – (4)217 02 22

LAS TARIFAS INCLUYEN

- Impuestos
- Seguro hotelero
- Llamadas locales.
- Internet inalámbrico.
- Sala de internet

NO INCLUYEN

- Consumos Mini bar.
- Llamadas nacionales.
- Servicios no especificados
- Alimentación no especificada

NOTAS:

- La alimentación será en el restaurante la capilla ubicada en el 6 piso del hotel plazuela san Ignacio.
- Los 5 parqueaderos están incluidos
- La estación de café incluye crea para café , aromática y una estación de agua

POLITICAS DE PAGO

LOS PAGOS SE DEBEN REALIZAR EN ESTA ENTIDAD:

A FAVOR DE: HOTEL PLAZUELA SAN IGNACIO MEDELLIN SAS
BANCO: BANCOLOMBIA
CUENTA AHORROS: 35191895141

Para la confirmación de la reserva es necesario generar un 20% anticipo de la totalidad del evento. Después de realizar la consignación por favor enviar el soporte de pago al correo comercial@hotelplazuelasanignacio.com para confirmar el ingreso del mismo.

La presente cotización no garantiza la reserva de habitaciones o confirmación del evento, por lo anterior le solicitamos verificar telefónicamente la disponibilidad de las habitaciones y luego confirmar el evento mediante una carta, donde deben especificar lo requerido para su evento con el fin de soportar la reserva.

La información puede ser enviada al mail comercial@hotelplazuelasanignacio.com
En caso que no se haya realizado consignación de la reserva y enviado al correo y el hotel requiera la habitación, se tomara sin previo aviso

En caso que su empresa tenga crédito con nosotros se debe de enviar una carta de garantía o voucher para proceder a reservar la habitacion o bloquear el salón, de lo contrario no se garantiza reserva.

NOTA

La política de **No SHOW**, se cobrará si no se presentan cancelaciones con 72 horas de antelación al evento. Los cambios de última hora en la acomodación del grupo están sujetos a disponibilidad del Hotel. Para ello se debe especificar bien el número de habitaciones, el tipo y la cantidad de personas por habitación. El departamento de Reservas determinará este procedimiento

El Check In es a las 3 pm y Check Out a la 1 pm. Estos horarios se pueden flexibilizar con acuerdo previo y disponibilidad de la habitación, esta sin costo adicional.

Esperamos que nuestra propuesta cumpla con todas sus expectativas, ya que sería muy grato poder atenderlos

Porque somos la mejor opción por precio y calidad permítanos tener el gusto de atenderle y hacer de su estadía, un verdadero placer.

www.hotelplazuelasanignacio.com
comercial@hotelplazuelasanignacio.com
Dirección calle 48 # 43-25 Medellín- Colombia
Líneas de contacto cel. 320 674 60 36 – (4)217 02 22